



Ministerio de Justicia

Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, **29** SEP 2004

REF: Disposición DN N° 403/03.-
Carta de Intención

CIRCULAR D.R. N° **42**

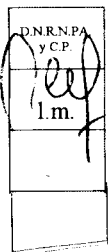
SRES. ENCARGADOS
REGISTROS SECCIONALES
MAGDALENA (Provincia de Buenos Aires)

Me dirijo a Ud. con referencia a la Carta de Intención, cuyo modelo fuera aprobado por Disposición DN N° 403/03 y de conformidad a lo prescripto en su Artículo 3°.

Atento a que la Municipalidad de la ciudad de Magdalena ha suscrito con esta Dirección Nacional dicha Carta de Intención y designó por medio del Decreto N° 260/04, Agentes de Información y Percepción a la Sra. Encargada de Registro de su jurisdicción, quien deberá inscribirse personalmente en el Registro Municipal creado al efecto, conforme a lo Dispuesto en la Cláusula primera de la mencionada Carta, se informa que se pondrá en vigencia en el Registro Seccional de la mencionada Ciudad el procedimiento normado en la aludida, a partir del 1° de octubre del año en curso.

Asimismo, en razón del Acta Acuerdo suscripta con la Provincia de Buenos Aires con fecha 28 de junio de 2004 y de la Disposición D.N.N° 460/04 dictada en consecuencia, se informa que deberá incluirse a los automotores modelo año 1988/1991 en los procedimientos de la Carta en cuestión.

Saludo a Ud. atentamente.



RICARDO J. BERGER
JEFE DE LA RENTAS